

MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 12317/2017, en la que Secretaría Académica solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Dra. Rebeca Laura PURPORA;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta que la profesional citada colabora en el Proyecto de Fortalecimiento de Grado para la elaboración y revisión de documentación y procedimientos vinculados con actividades académicas.

La necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría Académica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, un “Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Dra. Rebeca Laura PURPORA (Legajo 26.666), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva-

Objeto: Elaboración y revisión de documentación y procedimientos vinculados con actividades académicas

Período: Desde el 01 de marzo al 30 de junio del año 2017

Monto: PESOS CINCO MIL SETENTA Y DOS con 57/100 (\$ 5.072,57.-) mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 141 / 17